

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la abogada Cecilia Rodríguez allegó memorial solicitando con fundamento en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P. se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00160
Proceso Pertenencia
Demandante. Oscar Genaldo Murcia
Demandado. Herederos Indeterminados de Avila Transito y otros
Decisión: Deniega solicitud

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso se deniega la solicitud alzada por la apoderada de la parte actora como quiera que no se encuentra integrado el contradictorio pues conforme al auto de 26 de octubre de los corrientes se encuentra pendiente que concurra al sumario el Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados de Tránsito Avila y Evaristo Robayo.

Integrado el contradictorio de procederá de conformidad.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 94.
De hoy **04 de Octubre de 2021**
El Secretario
WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa'

**Consejo Superior
de la Judicatura**

REF: PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO N° 2019-00160

CONSTANCIA SECRETARIAL

Susa Cundinamarca. Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha se deja constancia que en el auto que antecede por error de digitación se consignó que el estado 94 se encuentra adiado de 4 de octubre de 2021 siendo correcto para todos los efectos legales 4 de noviembre de 2021 conforme a la lista de estado fijada en el Micro Sitio Web de este Despacho de la Pagina de la Rama Judicial. Conste.

WALTER YESID ÁVILA MENJURA

secretario

